

RESOLUCIÓN No. 145
(30 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Página 1 de 2

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades otorgadas por el artículo 12 literal c) del Acuerdo Regional 03 del 20 de diciembre de 2022, la Resolución 30 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que “Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que “Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Que mediante Resolución 127 de 23 de abril de 2025, en su artículo primero se resolvió:

*“Artículo 1. Aceptar a partir del **01 de mayo de 2025**, la renuncia presentada por el servidor público **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.130.619.167**, al cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, de la **Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional**, de conformidad con lo previsto en el considerando de la presente Resolución*

Que con ocasión de la renuncia presentada por el servidor **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA**, al empleo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, el mismo quedará en vacancia definitiva a partir del **01 de mayo de 2025**.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, se encuentra adscrito a la **Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional**, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 10.945.712) M/CTE**.

Que se verificó que la señora **GISELA PAOLA LABRADOR ARAUJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**32.834.734**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la ley y el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad, para ejercer el cargo de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la **Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional**.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2025.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

RESOLUCIÓN No. 145
(30 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Página 2 de 2

Que deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **GISELA PAOLA LABRADOR ARAUJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.834.734**, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, empleo de libre nombramiento y remoción, adscrito a la **Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional**, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 10.945.712) M/CTE**.

Artículo 2. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2025.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **GISELA PAOLA LABRADOR ARAUJO** al correo electrónico: gplabrador@gmail.com.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Revisó: Ana María Cortés Herrán - Profesional Especializado



Proyectó: Dilan Andrés Zambrano Espejo – Contratista



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687